

CIRCULAR
UNA-DAPZ-SRB-CIRC-062-2024



PARA: Comunidad estudiantil de la carrera de Ingeniería en
Calidad e Innovación Agroalimentaria

DE: Dirección Académica, Campus Pérez Zeledón

ASUNTO: Procedimiento de Retenciones de Laboratorio para cursos de química

FECHA: 12 de diciembre del 2024

Estimada Comunidad Estudiantil:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo UNA-CCU-EQ-ACUE-007-2021 tomado por la Comisión Curricular de la Escuela de Química en su sesión ordinaria N°003-2021, celebrada en primera convocatoria el 29 de septiembre de 2021, donde se acuerda:

A. ESTABLECER QUE LOS ESTUDIANTES DE LOS CURSOS INTEGRADOS QUE APRUEBEN LOS LABORATORIOS Y REPRUEBEN LA TEORÍA, EN LAS MATERIAS DE QUÍMICA ANALÍTICA CUANTITATIVA, INGENIERÍA EN BIOPROCESOS, QUÍMICA GENERAL, QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA; PODRÁN CONSERVAR LA CALIFICACIÓN DEL LABORATORIO, POR UN PERÍODO DE UN AÑO CALENDARIO. Acuerdo firme.

2. El aumento de solicitudes de retenciones de laboratorio ante la Coordinación de Ciencia y Tecnología.
3. La solicitud verbal del Coordinador MSc. Josías Ariel Chaves Murillo y el profesorado del área de química para normar el procedimiento.

POR LO TANTO:

Se les comunica el debido procedimiento para aplicar las retenciones de laboratorio para los cursos de química:



1. Las retenciones **no son automáticas**, deberán ser solicitadas por el estudiantado al finalizar el ciclo donde llevaron el curso para el cual deberán llenar el siguiente formulario: <https://forms.gle/mQHiP4ucurhsugCk6>. Este formulario deberá ser llenado únicamente con los correos estudiantiles. De no llenarlo, la retención del laboratorio no será aplicada. Las solicitudes solo se recibirán únicamente por este medio. Este formulario estará disponible en la página web <https://www.srb.una.ac.cr/>
2. Una vez completada la información, se validará contra el personal académico responsable del curso solicitado si cumple con la aprobación del componente de laboratorio.
3. La Coordinación del Área de Ciencia y Tecnología les comunicará vía correo electrónico la aplicación de esta retención y la vigencia de esta, **la cual será únicamente de un año calendario**. De no aprobar el curso dentro de ese plazo deberá volver a matricular tanto el componente de teoría como el de laboratorio.

Cordialmente,

MBA. Erick Madrigal Villanueva
Director Académico
Campus Pérez Zeledón
Sede Regional Brunca